



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n.º 073 -2020-GRA-GR

Huaraz, 09 MAR 2020

AL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n.º 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21º inc. c) de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional n.º 74-2019-GRA-GR de fecha 2 de enero de 2019, se designó al **ECON. JAVIER ENRIQUE JESUS CAYETANO GIRIBALDI BERTRAN** al cargo de confianza de Director Sub Regional de Transportes y Comunicaciones – Pacífico del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional n.º 062-2020-GRA-GR de fecha 28 de febrero de 2020, se dio por concluida la designación del **ING. MAX ANDERSON HUERTA MAZA** en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, y se encargó al **ECON. JAVIER ENRIQUE JESUS CAYETANO GIRIBALDI BERTRAN** el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional n.º 027-2020-GRA/CR de fecha 24 de febrero de 2020, por el que se autoriza el viaje del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash con destino a la ciudad de Berlín Alemania, desde el 27 de febrero al 09 de marzo del presente año, y en aplicación del artículo 23º de la Ley n.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por los literales a), c) y d) del artículo 21º de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional n.º 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el artículo 77 del D.S n.º 005-90-PCM;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n.º 073 -2020-GRA-GR

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **ECON. JAVIER ENRIQUE JESUS CAYETANO GIRIBALDI BERTRAN** al cargo de confianza de Director Sub Regional de Transportes y Comunicaciones – Pacífico del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la encargatura del **ECON. JAVIER ENRIQUE JESÚS CAYETANO GIRIBALDI BERTRAN** al cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash

**ARTÍCULO TERCERO.** – DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ECON. JAVIER ENRIQUE JESÚS CAYETANO GIRIBALDI BERTRAN** como Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

**ARTÍCULO CUARTO.** - DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**  
Vice Gobernador Región Ancash  
(Gobernador (E))

